SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, la presente demanda junto con la petición que antecede. Sírvase Proveer. Cali, 11 de mayo de 2021
La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

760013103004-2022-00011-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud de retiro de la presente demanda, presentada por el apoderado de la parte demandante, el Juzgado

RESUELVE

TÉNGASE por retirada la demanda VERBAL – ACCION REIVINDICATORIA formulada por el señor JAVIER OBANDO RODRIGUEZ contra el señor GERMAN OBANDO RODRIGUEZ, conforme a lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso, previa cancelación en los libros radicadores que se llevan en este Juzgado.

NOTIFIQUESE

El Juez,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **069** DE HOY **12 MAYO 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria